GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de abril de 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LOS LICENCIADOS EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA 171 DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO DEL ENCARGADO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SE NOTIFICA LA DESTRUCCIÓN DE PLACAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE HAN SIDO DADAS DE BAJA DURANTE EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019; Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN TOLUCA.

SE NOTIFICA LA DESTRUCCIÓN DE PLACAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE HAN SIDO DADAS DE BAJA DURANTE EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019; Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN TLALNEPANTLA Y ATLACOMULCO.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 25/2021.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISO NOTARIAL

AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA 191 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.

AVISOS JUDICIALES: 1281, 1282, 1283, 1293, 1294, 1295, 1296, 1298, 1616, 1617, 1618, 1625, 1628, 1629, 1634, 1635, 1640, 1641, 1648, 1784, 1786, 1787, 1790, 1794, 1800, 1801, 1802, 1803, 1808, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1920, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1940, 1941, 1942, 1947, 1950 y 1957.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1667, 1778, 1918, 1572, 1626, 1627, 1630, 1638, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1649, 1650, 1654, 1923, 1931, 1932, 1933, 1943, 1944, 1945, 1948, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1958, 1959, 1960, 1949, 1661, 1699, 1664, 1799, 1793, 1825, 1939 y 1946.

Tomo CCXI
Número
74

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de mayo de 2017, a través del Decreto número 207 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, en su artículo primero expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual entre sus objetivos tiene regular la organización y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción.

Que en términos del artículo TRANSITORIO SÉPTIMO del Decreto número 207 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México la Secretaría Técnica expedirá su Estatuto Orgánico; en fecha 10 de julio de 2018 fue publicado en el en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, asimismo el 27 de noviembre de 2020 se publicó el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del mismo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el Órgano de Gobierno es la máxima autoridad de la Secretaría Ejecutiva y deberá emitir sus Lineamientos de sesiones con el objeto de controlar sus diferentes tipos y modalidades, así como las atribuciones y las facultades de sus integrantes, en cada una de sus etapas y el registro de las mismas.

Que el 16 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Que en fecha 11 de noviembre de 2020, el Titular del Ejecutivo Estatal publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el DECRETO NÚMERO 209, mediante el cual se reforman el párrafo primero del artículo 13, el párrafo segundo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 33 y las fracciones II, III y IV del artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entre las cuales se establece en el artículo 28 que el Órgano de Gobierno, celebrará por lo menos seis sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuando menos cuatro integrantes de dicho órgano.

Que derivado de las anterior, resulta necesario que el Órgano de Gobierno adecue, en lo conducente, a dicha reforma sus Lineamientos de Sesiones.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 9 y el primer párrafo del 10, para quedar como sigue:

*“**Artículo 9.-** El Órgano de Gobierno celebrará por lo menos **seis** sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia.”*

*“**Artículo 10.-** Las sesiones que celebre el Órgano de Gobierno, serán convocadas por su Presidente a través del Secretario Técnico o a propuesta **de cuando menos** cuatro integrantes de dicho órgano.”*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo actualiza Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de octubre de 2018.

Aprobado por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, según consta en el Acta de su Segunda Sesión Ordinaria de 2021, en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 19 días del mes de marzo del año 2021.

(Rúbrica)
Marco Antonio González Castillo
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y
Presidente del Órgano de Gobierno

(Rúbrica)
Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

(Rúbrica)
José de la Luz Viñas Correa
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

(Rúbrica)
Javier Vargas Zempoaltecatl
Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

(Rúbrica)
Fabiola Catalina Aparicio Perales
Consejera de la Judicatura del Estado de México

(Rúbrica)
Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

(Rúbrica)
Myrna Araceli García Morón
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

(Rúbrica)
Claudia Adriana Valdés López
Secretaria del Órgano de Gobierno y Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EDOMÉX

EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

Que el 30 de mayo de 2017, a través del Decreto número 207 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, en su artículo primero expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual entre sus objetivos tiene regular la organización y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción y en su caso su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

Que en términos del artículo Transitorio QUINTO del Decreto número 207 de la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tiene la facultad de emitir sus Reglas de Funcionamiento y Organización Interna.

Que el 16 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.